COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"
ID.: 304.516

23 de diciembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1423/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 14/11/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Est. Walter Paiva, Abog. Sonia Raquel Esquivel, Lic. Alcides Torres, Ing. Héctor Ramírez.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 15/11/2016 a las 09:30 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: LUMINOTECNICA S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y ELECTROPAR S.A.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	ITEMS OFERTADOS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	ELECTROPAR S.A.	13,15,16, 17, 18, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 55, 56, 57	40.797.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1427822
2	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56 y 57	260.420.688	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1427950
3	LUMINOTECNIA S.A.	13, 15, 16, 17, 18, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 55, 56 y, 57.	96.443.400	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1427993

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**			
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Cuadro de Precios **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**	Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
1	ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	LUMINOTECNIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) La empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. en el formulario N° 7 de la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, presenta la siguiente descripción del llamado "LCO N° 10/2016 Adquisición de Artículos Eléctricos" cuya descripción correcta del llamado corresponde a "LCO N° 10/2016 Adquisición de materiales eléctricos".
Considerando que en el formulario N° 7 presentado por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. presenta correctamente la consignación de la modalidad de contratación, el identificador del llamado y la firma del

representante legal; además, la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores se encuentra Activo en el SIPE, tratándose de UN ERROR DE FORMA, esta Comisión Resuelve que La Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. califica para este requerimiento.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

Las empresas ELECTROPAR SA, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA y LUMINOTECNIA SA superaron los precios referenciales publicados en la DNCP, por lo que se solicitó una explicación detallada de la composición de sus precios según las Notas DUOC N° 803/2016, DUOC N° 804/2016 y DUOC N° 805/2016 respectivamente.

Habiéndose realizado el análisis de precios mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas, una vez verificada las documentaciones presentadas por las mismas, esta comisión concluye que los precios son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, y otros documentos adicionales.

4.1 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones

		ELECTROPAR SA			COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA			LUMINOTECNIA SA		
item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio unitario (IVA incluido)	MARCA PROCEDENCIA	CUMPLE EETT	Precio unitario (IVA incluido)	MARCA PROCEDENCIA	CUMPLE EETT	*EMPRESA Luminotecnia*	*MARCA PROCEDENCIA*	*CUMPLE EETT*
1	Cable Cordón	nc	nc	nc	138.183	Inpaco Paraguay	Cumple	140.000	Condel - Paraguay	Cumple
2	Cable Cordón	nc	nc	nc	229.061	Inpaco Paraguay	Cumple	230.000	Condel - Paraguay	Cumple
3	Cable multifilar	nc	nc	nc	57.788	Inpaco Paraguay	Cumple	59.000	Condel - Paraguay	Cumple
4	Cable multifilar	nc	nc	nc	893.838	Inpaco Paraguay	Cumple	866.000	Condel - Paraguay	Cumple
5	Cable multifilar	nc	nc	nc	501.133	Inpaco Paraguay	Cumple	504.000	Condel - Paraguay	Cumple
6	Cable multifilar	nc	nc	nc	102.628	Inpaco Paraguay	Cumple	104.000	Condel - Paraguay	Cumple
7	Cable multifilar	nc	nc	nc	188.705	Inpaco Paraguay	Cumple	190.000	Condel - Paraguay	Cumple
8	Cable multifilar	nc	nc	nc	274.322	Inpaco Paraguay	Cumple	276.000	Condel - Paraguay	Cumple
9	Cable multifilar para telefonía	nc	nc	nc	526.944	Epuyen Argentina	Cumple	nc	nc	nc
10	Cable plastiplomo	nc	nc	nc	303.133	Inpaco Paraguay	Cumple	350.000	Inpaco	Cumple
11	Cable plastiplomo	nc	nc	nc	517.840	Inpaco Paraguay	Cumple	597.000	Inpaco	Cumple
12	Relé Diferencial	nc	nc	nc	105.000	Sica - China	Cumple	185.000	Eaton Austria	Cumple
13	Relé Diferencial	200.000	Hyundai - Corea	Cumple	105.000	Sica - China	Cumple	202.000	Eaton Austria	Cumple
14	Arrancador para fluorescente	nc	nc	nc	1.650	Osram	Cumple	698	VCP China	No Cumple (Temperatura , interferencia)
15	Reactancia electromagnética para equipo fluorescente	11.400	Elt- España	Cumple	8.000	Eko China	Cumple	7.335	VCP China	Cumple
16	Reactor electrónico para lámpara fluorescente	22.000	RCG - Brasil	Cumple	23.840	Intral Brasil	No cumple (Sin catálogo)	15.659	VCP China	Cumple
17	Reactor electrónico para lámpara fluorescente doble	30.000	RCG - Brasil	Cumple	31.500	Intral Brasil	No cumple(Sin catálogo)	17.794	VCP China	Cumple
18	Luz de emergencia	43.000	Argo - China	Cumple	72.500	Sica - China	Cumple	40.800	VCP China	Cumple
19	Capacitor	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
20	Capacitor	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
21	Capacitor	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
22	Capacitor	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
23	Capacitor	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
24	Zapatillas para conexión	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

		ELECTROPAR SA			COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA			LUMINOTECNIA SA		
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio unitario (IVA incluido)	MARCA PROCEDENCIA	CUMPLE EETT	Precio unitario (IVA incluido)	MARCA PROCEDENCIA	CUMPLE EETT	*EMPRESA Luminotecnia*	*MARCA PROCEDENCIA*	*CUMPLE EETT*
	eléctrica									
25	Barra de Cobre	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
26	Barra de Cobre	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
27	Caja de conexión	nc	nc	nc	2.200	China	Cumple	nc	nc	nc
28	Reflector LED	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
29	Lámpara Bulbo Foco Led	14.850	Argo - China	Cumple	27.100	Intral Brasil	Cumple	nc	nc	nc
30	Foco económico	48.000	Argo - China	Cumple	90.145	Sica China	Cumple	77.000	VCP China	Cumple
31	Pico para llave	5.700	Dbianco Conatel	Cumple	3.919	Sica Argentina	Cumple	3.500	Conatel Uruguay	Cumple
32	Pico para toma	25.700	Dbianco Conatel	Cumple	6.552	Sica Argentina	Cumple	19.800	Conatel Uruguay	Cumple
33	Pico para toma	9.200	Dbianco Conatel	Cumple	6.552	Sica Argentina	Cumple	3.600	Conatel Uruguay	Cumple
34	Protector contra descarga atmosférica	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
35	Disyuntor diferencial	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
36	Llave termomagnetica	1.800.000	Hyundai - Corea	Cumple	1.700.000	Legrand - Europa	Cumple	2.750.000	Eaton Austria	No cumple (Sin catálogo)
37	Llave termomagnetica	2.600.000	Hyundai - Corea	Cumple	2.000.000	Legrand - Europa	Cumple	3.500.000	Eaton Austria	No cumple (Sin catálogo)
38	Llave termomagnetica	180.000	Hyundai - Corea	Cumple	1.031.000	Legrand - Europa	Cumple	342.000	Eaton Austria	Cumple
39	Llave termomagnetica	100.000	Hyundai - Corea	Cumple	80.965	Lovato China	Cumple	86.000	Eaton Austria	Cumple
40	Llave termomagnetica	88.000	Hyundai - Corea	Cumple	69.000	Lovato China	Cumple	62.000	Eaton Austria	Cumple (mMC6-C40/3)
41	Llave termomagnetica	99.000	Hyundai - Corea	Cumple	69.000	Lovato China	Cumple	80.000	Eaton Austria	Cumple
42	Llave termomagnetica	nc	nc	nc	58.000	Lovato China	Cumple	47.000	Eaton Austria	Cumple (mMC6-C32/3)
43	Llave termomagnetica	nc	nc	nc	58.000	Lovato China	Cumple	47.000	Eaton Austria	Cumple (mMC6-C25/3)
44	Llave termomagnetica	nc	nc	nc	15.000	Lovato China	Cumple	16.000	Eaton Austria	Cumple
45	Llave termomagnetica	nc	nc	nc	15.000	Lovato China	Cumple	16.000	Eaton Austria	Cumple
46	Llave termomagnetica	nc	nc	nc	15.000	Lovato China	Cumple	20.000	Eaton Austria	Cumple
47	Porta lámpara	nc	nc	nc	3.500	China	Cumple	2.700	Lorenzetti Brasil	Cumple
48	Porta lámpara	nc	nc	nc	5.500	China	Cumple	16.700	Lorenzetti Brasil	Cumple
49	Lámpara tubo LED	nc	nc	nc	115.000	Osram Asia	No cumple (Sin catálogo)	nc	nc	nc
50	Lámpara fluorescente	nc	nc	nc	5.305	Osram Brasil	Cumple	5.300	VCP China	No cumple (menor flujo luminoso)
51	Dispositivo de protección contra des cargas eléctricas. (DPS)	nc	nc	nc	2.640.000	OBO Alemania	No cumple (Sin catálogo)	nc	nc	nc
52	Dispositivo de protección contra des cargas eléctricas. (DPS)	nc	nc	nc	2.300.000	OBO Alemania	No cumple (Sin catálogo)	nc	nc	nc
53	Dispositivo de protección contra des cargas eléctricas. (DPS)	nc	nc	nc	550.000	OBO Alemania	No cumple (Sin catálogo)	nc	nc	nc
54	Dispositivo de protección contra des cargas eléctricas. (DPS)	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc	nc
55	Pasa Cable	27.000	Indelplas Argentina	Cumple	19.500	Viyilant Argentina	Cumple	24.000	Kalop Argentina	Cumple
56	Pasa Cable	35.000	Indelplas Argentina	Cumple	36.000	Viyilant Argentina	Cumple	34.000	Kalop Argentina	Cumple
57	Pasa Cable	49.000	Indelplas Argentina	Cumple	60.000	Viyilant Argentina	Cumple	43.000	Kalop Argentina	Cumple

4.2 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- ELECTROPAR S.A.: se solicitaron las siguientes documentaciones:

D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	CUMPLE

Sección III. Suministros Requeridos.	
GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD. El PROVEEDOR garantiza mediante una declaración jurada que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios contados a partir de la notificación del reclamo.	CUMPLE
GARANTÍA ESCRITA DE PROVISION DE LOS BIENES. El PROVEEDOR garantiza mediante una declaración jurada que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado local.	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE
La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios donde figuren las características y condiciones técnicas del los bienes ofertados, en idioma diferente al castellano: ***Además del castellano se aceptaran en idioma inglés y portugués.***	CUMPLE

- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA: se solicitaron las siguientes documentaciones:

Sección III. Suministros Requeridos.	
GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD. El PROVEEDOR garantiza mediante una declaración jurada que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios contados a partir de la notificación del reclamo.	CUMPLE
GARANTÍA ESCRITA DE PROVISION DE LOS BIENES. El PROVEEDOR garantiza mediante una declaración jurada que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado local.	CUMPLE

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	
La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios donde figuren las características y condiciones técnicas del los bienes ofertados, en idioma diferente al castellano: ***Además del castellano se aceptaran en idioma inglés y portugués.***	CUMPLE

- LUMINOTECNIA SA: se solicitaron las siguientes documentaciones:

Sección III. Suministros Requeridos.	
GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD. El PROVEEDOR garantiza mediante una declaración jurada que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios contados a partir de la notificación del reclamo.	CUMPLE
GARANTÍA ESCRITA DE PROVISION DE LOS BIENES. El PROVEEDOR garantiza mediante una declaración jurada que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado local.	CUMPLE

J) Cualquier otro documento adicional requerido.	
La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios donde figuren las características y condiciones técnicas del los bienes ofertados, en idioma diferente al castellano: ***Además del castellano se aceptaran en idioma inglés y portugués.***	CUMPLE

4.3.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal.*

EMPRESAS	CUMPLE/NO CUMPLE
ELECTROPAR SA	CUMPLE
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA	CUMPLE
LUMINOTECNIA SA	CUMPLE

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios de las empresas ELECTROPAR SA, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA y LUMINOTECNIA SA, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

EMPRESAS	CUMPLE/NO CUMPLE
ELECTROPAR SA	CUMPLE
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA	CUMPLE
LUMINOTECNIA SA	CUMPLE

4.4.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	ELECTROPAR SA	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA	LUMINOTECNIA SA
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1	Cumple	Cumple	Cumple
ENDEUDAMIENTO PROM. NO MAYOR A 0,80	Cumple	Cumple	Cumple
RENTABILIDAD El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple	Cumple	Cumple

4.5.- Experiencia

Experiencia y Capacidad Técnica	ELECTROPAR SA	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA	LUMINOTECNIA SA
1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Provisión de equipos para laboratorio de electrónica y electricidad): En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **LCO Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** a las siguientes empresas:

EMPRESAS	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ELECTROPAR SA	29, 30 y 38	Gs. 4.305.000
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 27, 32, 36, 37, 39, 41, 44, 45, 46, 48, 50, 55	Gs.67.723.386
LUMINOTECNIA SA	4, 15, 16, 17, 18, 31, 33, 40, 42, 43, 47, 56, 57	Gs. 19.159.400

Recomendamos declarar desierto los ítems 49, 51, 52 y 53 por no reunir las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendamos declarar desierto los ítems N° 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 34, 35, 54 debido a que no se ha cotizado.

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electrónica y Electricidad

Abog. Sonia Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ELECTROPAR S.A.		COMPAÑÍA COMERCIAL DEL		LUMINOTECNIA S.A	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
A) Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE		CUMPLE		cumple	
C) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	n/a		N/A			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	n/a		N/A		N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a		N/A		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	n/a		N/A		N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	n/a		N/A		N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	n/a		N/A		N/A	
Patente municipal vigente	n/a		N/A		N/A	
D) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	**EN LA DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO MENCIONA LCO N° 10/2016 Adquisición de Artículos Eléctricos.**	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E) Oferentes en Consorcio.						
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
a.) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b.) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
Capacidad financiera • Formulario N° 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa. • Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario N° 10.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Experiencia y Capacidad Técnica Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de materiales eléctricos , comprobables mediante la presentación de: a) Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b) Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c) Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos períodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ELECTROPAR S.A.		COMPAÑÍA COMERCIAL DEL		LUMINOTECNIA S.A	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Materiales eléctricos) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4° Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Presentar Formulario N° 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	cumple	-
La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios donde figuren las características y condiciones técnicas del los bienes ofertados, en idioma diferente al castellano: Además del castellano se aceptaran en idioma inglés y portugués.	CUMPLE		CUMPLE		cumple	
1 - Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.(IAO 34)						
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:						
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.						
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	-
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)						
a) Capacidad Financiera						
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems:						
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los tres indices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO N° 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados						
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Experiencia y Capacidad Técnica						
1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de materiales eléctricos, comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	CUMPLE		CUMPPLE		CUMPLE	
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Materiales eléctricos) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4° Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Margen de Preferencia para productos nacionales						
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	no aplica		no aplica		no aplica	
e) Criterio para desempate de ofertas						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ELECTROPAR S.A.		COMPAÑÍA COMERCIAL DEL		LUMINOTECNIA S.A	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
e) Criterio para desempate de ofertas						
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación	no aplica		no aplica		no aplica	
GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.	CUMPLE		cumple		CUMPLE	
GARANTÍA ESCRITA DE PROVISION DE LOS BIENES	CUMPLE		cumple		CUMPLE	